



RESOLUCION DECANAL Nº 216-FIA-UNAP-2019

Iquitos, 26 de julio de 2019

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 094-2019-DEFPIIA-FIA-UNAP, presentado por la Directora de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro Excepcional de Semestre 2019-I.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Directora de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar el retiro excepcional del semestre 2019-I.

Que, con Resolución Rectoral N° 1144-2019-UNAP, de fecha 23 de julio de 2019, se autoriza de manera excepcional el retiro de asignaturas y semestre 2019-I, además precisa que los estudiantes que se acojan a este beneficio, deberán suscribir una declaración jurada, donde se comprometen a cumplir de manera responsable con la continuación de sus estudios universitarios en el siguiente semestre académico, caso contrario se someterán a lo establecido en las normas vigentes.

De conformidad con el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), y en aplicación de la Directiva N° 004-2011-VRAC-UNAP "Normas para el retiro excepcional del semestre académico aprobado con Resolución Rectoral N° 2641-2011-UNAP, del 06 de diciembre de 2011.

Que, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender con lo solicitado por la Directora de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

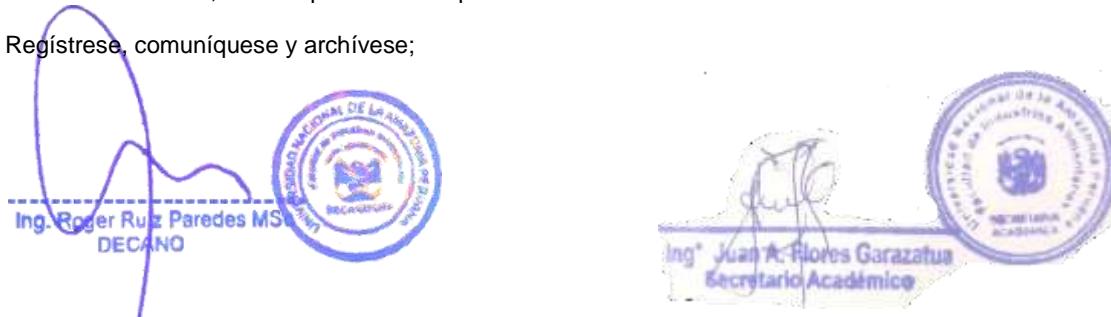
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR el RETIRO EXCEPCIONAL DE SEMESTRE en el Primer Semestre Académico 2019 a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	CODIGO	Nombres y Apellidos
1	73469019	2173324	Del Águila Mestanza, Américo Josep
2	76167461	2164072	Villavicencio Cardozo, Sheyla Margarita
3	75806788	2164013	Córdova Panduro, Eldith
4	71129092	2164008	Cabrera Vásquez, Birgit Amor

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese;



Distribución: VRAC, DIGRAA, DEFPIIA, ORSA, y Archivo (2).

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe